



Incentivos y obstáculos de las pymes para publicar informes de sostenibilidad en Chile

Incentives and obstacles for SMEs to publish sustainability reports in Chile

PhD. Digna Azúa Álvarez¹

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile

PhD. Verónica Pizarro Torres²

Universidad de Chile. Chile

Resumen

La sostenibilidad es un tema que está siendo discutido y estudiado desde hace años, en el ámbito internacional. Sin duda, el organismo que ha liderado el avance en esta materia es la Organización de la Naciones Unidas (ONU), que propuso el concepto de desarrollo sostenible y ha realizado diversas iniciativas para que sus países miembros acojan el llamado de trabajar por la sostenibilidad. La Agenda 2030, propuso los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan alcanzar el desarrollo sostenible a nivel internacional. El Pacto Mundial, busca difundir el conocimiento de la sostenibilidad entre las empresas, y establece diez principios que deben ser observados. Las estadísticas entregadas por la ONU muestran que, a nivel mundial, el cumplimiento de los ODS no ha experimentado un avance significativo, sin embargo, los reportes de sostenibilidad publicados por las empresas han aumentado de manera importante, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas. Esta situación sugiere que las empresas estarían más conscientes del beneficio que les genera la comunicación de sus esfuerzos en materia de sostenibilidad. Analizando el caso de las pequeñas y medianas empresas en Chile, se evidencia que los rangos de ingresos, para calificar como pequeña o mediana empresas son menores que en el contexto internacional, esto podría generar que las pequeñas y medianas empresas cuenten con recursos limitados para aplicar medidas hacia el desarrollo sostenible y, por ende, a la publicación de reportes integrados.

Palabras Clave: Desarrollo sostenible, Pymes, información no financiera.

Abstract

Sustainability is a topic that has been discussed and studied for years in the international arena. Undoubtedly, the organization that has led progress in this matter is the United Nations Organization (UN), which proposed the concept of sustainable development and has carried out various initiatives so that its member countries accept the call to work for sustainability. The 2030 Agenda proposed the Sustainable Development Goals (SDG) that seek to achieve sustainable development at the international level. The Global Compact seeks to spread awareness of sustainability among companies, and establishes ten principles that must be observed. The statistics provided by the UN show that, globally, compliance with the SDGs has not experienced significant progress, however, the sustainability reports published by companies have increased significantly, including small and medium-sized companies. This situation suggests that companies are more aware of the benefit that communicating their efforts in sustainability generates. Analyzing the case of small and

¹ Doctora en Ciencias de Gestión, Université Paris IX Dauphine, Paris, Francia. Académica Adjunta, Escuela de Comercio, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Avda Brasil 2830, piso 6. Valparaíso, Chile. Contacto: digna.azua@pucv.cl <https://orcid.org/0000-0002-4055-9066>

² Doctora en Ciencias Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid, España. Profesor Asociado, Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, Diagonal Paraguay 205 - 257, Santiago, Chile. Contacto: vpizarro@fen.uchile.cl <https://orcid.org/0009-0003-5078-9265>

medium-sized companies in Chile, it is evident that the income ranges to qualify as small or medium-sized companies are lower than in the international context, this could cause small and medium-sized companies to have limited resources to apply measures towards sustainable development and, therefore, to the publication of integrated reports.

Keywords: sustainable development, small enterprises, information.

Introducción

Los conceptos como desarrollo y sostenibilidad han experimentado una evolución a través de los años (Sarmiento, 2008). En cuanto al desarrollo se ha pasado de una mirada netamente económica a una que comprende la sociedad, la naturaleza y la vida humana dentro del planeta. Es posible afirmar que la sostenibilidad proviene de la preocupación de organismos mundiales por advertir sobre los impactos que el desarrollo de la sociedad, pueden causar a nivel mundial, instando a las organizaciones e individuos a adoptar medidas que mitiguen los efectos negativos y potencien los impactos positivos, hacia el medioambiente y las personas (ONU, 1987).

En este contexto, se podría considerar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el organismo impulsor del concepto de sostenibilidad, acuñando la noción de desarrollo sostenible, que está contenida en el informe titulado “Nuestro futuro común”, preparado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU y dirigido por la política y médico Dra. Gro Harlem Brundtland, presentado el 20 de marzo de 1987. En este documento, se señala que “El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” (ONU, 1987, p.1). Guiados por esta premisa, la ONU ha convocado a lo largo de los años, a distintos encuentros de sus países miembros, que han tenido como finalidad potenciar las prácticas relacionadas al desarrollo sostenible en áreas sociales, económicas y ambientales, algunos de estos eventos son:

Tabla 1. Eventos realizados por la ONU para promover el desarrollo sostenible

AÑO	LUGAR	EVENTO
1972	Estocolmo	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.
1992	Rio de Janeiro	Cumbre para la Tierra.
1997	New York	Cumbre para la tierra + 5
2002	Johannesburgo	Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible.
2005 – 2008 – 2010	New York	Objetivos de desarrollo del Milenio.
2012	Rio de Janeiro	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.
2013	New York	Hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
2015	New York	Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Fuente: elaboración propia.

Entre ellas, se destaca la Cumbre del año 1992, donde se publica la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el cual proclama 27 principios, que deben orientar a los países miembros a avanzar hacia el desarrollo sostenible. En esa ocasión también se presentó el Programa 21, el cual indica “En los sistemas actuales de adopción de decisiones de muchos países se tiende a seguir separando los factores económicos, sociales y del medio ambiente a nivel de políticas, planificación y gestión” (ONU, 1992, p. 91). Por lo tanto, este documento insta a que estos factores sean integrados en las decisiones de los gobiernos, industria y particulares para que se logre eficiencia y sostenibilidad en el proceso de desarrollo.

En los años posteriores, la ONU propuso nuevas iniciativas. Primero, se plantearon los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que presentaron 8 metas, centradas en disminuir la pobreza, la lucha por la equidad y el cuidado del planeta por mencionar algunos de sus objetivos (ONU, 2000). En el año 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se presentó la Agenda 2030, la cual presentó 17 objetivos de desarrollo sostenible: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades,

ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas, alianzas para lograr los objetivos (ONU, 2015).

Al mismo tiempo, la ONU ha realizado seguimiento a los acuerdos tomados. En el año 2023, la ONU publicó el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Edición especial, publicado por la ONU el 10 de julio de 2023), el cual señala que los avances hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no han sido suficientes, e insta a los países miembros a redoblar los esfuerzos (ONU, 2023). En el documento el Secretario General de la ONU, sr. António Guterres, señaló que, para más del 50% de las metas propuestas por los ODS, el avance “es débil e insuficiente” y para el 30% de ellas “se ha estancado o ha dado marcha atrás”³ (ONU, 2023, p. 2)

El informe también señaló que se observa un aumento en la publicación de informes de sostenibilidad por parte de las empresas, tanto en pequeñas, medianas y grandes empresas. Por ejemplo, el sudeste de Asia y América Central han experimentado el mayor aumento, mientras que el mayor volumen de informes se observa en Asia oriental, Europa y América del Norte. No obstante, se advirtió que solo el 10% de las empresas monitoreadas informa sobre el avance alcanzado en los 17 ODS y que, en general, “Las empresas son más propensas a divulgar políticas relacionadas con el agua y la energía, las emisiones de CO₂, la salud y seguridad ocupacional y la diversidad de la junta directiva”⁴ (ONU, 2023, p. 37)

Los resultados del informe permiten afirmar que se está frente a una paradoja. Por una parte, es necesario aumentar los esfuerzos para lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030, porque los avances alcanzados son insuficientes, sin embargo, por otra parte, han aumentado el número de empresas que publican informes de sostenibilidad. Esta situación podría sugerir que los empresarios han identificado beneficios en la preparación de estos informes, que superan a los costos de implementación de los mismos. También, podría deberse a que los países hayan creado leyes que obligan a la publicación de esto. Diversos autores han planteado que la publicación de información sobre sostenibilidad podría deberse a diferentes motivaciones, por ejemplo, mejorar la competitividad, satisfacer las expectativas de los grupos de interés, cumplir con la normativa y reflejar sus valores internos ((Bae & Cha, 2024; Momchilov, 2022).

En el contexto chileno, existe evidencia de empresas cotizadas que comenzaron a publicar información sobre sostenibilidad de manera voluntaria, basados en la Global Reporting Initiative (GRI) desde al año 2015, entre estas empresas, por ejemplo, se encuentran aquellas integradas al Índice de Precios Selectivo de Acciones (IPSA), que mide las variaciones de precios de 40 sociedades con mayor presencia bursátil en la Bolsa de Comercio de Santiago (Azúa-Alvarez et al., 2024). Posteriormente, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), promulgó la Norma de Carácter General 461 (NCG 461), que modificó la forma de presentar las memorias anuales de las empresas cotizadas, haciendo obligatorio la entrega de información referida a la sostenibilidad, aplicando indicadores GRI y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) (Azúa y Jara, 2024). La NCG 461 entró en vigencia para las memorias integradas de las actividades desarrolladas en el año 2022, por lo tanto, Chile ha aportado al aumento mundial en la entrega de información sobre sostenibilidad con respecto a las empresas que cotizan instrumentos en la bolsa de valores.

No obstante, considerando la importancia que tienen las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en la economía global, (León-Gómez y Jiménez López, 2024; Nikolić et al., 2020; Bayraktar y Algan, 2019), resulta interesante analizar si, en el contexto chileno, existen incentivos o normas que promuevan la publicación de información sobre los esfuerzos que puedan estar realizando las PYMES en apoyo al desarrollo sostenible. Es por ello, que el objetivo de este ensayo es indagar con respecto a la existencia del marco normativo internacional y nacional que oriente y promueva la vinculación de las PYMES con la sostenibilidad y la revelación de información no financiera, así como algunas evidencias sobre la información no financiera revelada por PYMES en el país.

Este documento se estructuró considerando esta primera sección como una contextualización sobre el problema a estudiar; la segunda sección, presenta los hallazgos encontrados sobre aspectos normativos y revelación de información no financiera de las Pymes en Chile; la tercera sección, realiza una discusión en torno a los hallazgos y la literatura especializada para evidenciar la existencia de elementos similares que se pueden apreciar en otros contextos. Finalmente, la cuarta sección, entrega las consideraciones finales.

³ Traducción libre del autor.

⁴ Traducción libre del autor.

Sostenibilidad Corporativa

La ONU ha promovido el desarrollo de la sostenibilidad corporativa, es decir en empresas y organizaciones, a través de diversas iniciativas tales como el Pacto Global, presentado el año 1999 (Kadyan, 2019). Para ello, se ha creado una red del Pacto Global, la que está presente en distintos países del mundo, la cual proporciona conocimientos y aprendizajes a las empresas y organizaciones para que contribuyan con los objetivos de sostenibilidad y contribuyan a la Agenda 2030 de Naciones Unidas (ONU, 2025). En particular, una de las temáticas clave que aborda este plan formativo son los Diez Principios del Pacto Mundial, que tienen por objetivo orientar el desarrollo de la sostenibilidad corporativa y que están divididos en 4 temáticas: Derechos Humanos, Normas Laborales, Medioambiente y Anticorrupción. Estos principios son presentados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Diez Principios del Pacto Mundial

TEMÁTICA	PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
Derechos Humanos	Principio 1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
	Principio 2	Las empresas deben asegurarse de sus socios y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
Relaciones Laborales	Principio 3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
	Principio 4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
	Principio 5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
	Principio 6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
Medio Ambiente	Principio 7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
	Principio 8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
	Principio 9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
Anticorrupción	Principio 10	Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Fuente: Elaboración a partir de la ONU (2025).

Como se puede observar, los 10 Principios del Pacto Global, establecen aquellos temas sensibles que permitirán a las empresas y organizaciones avanzar hacia un desarrollo sostenible, que no está medido por resultados financieros, sino que destacan la defensa de la dignidad humana, protección del medio ambiente y la ética en los negocios. La incorporación de estos principios en la definición de los objetivos estratégicos, políticas y prácticas de las empresas, permitirían generar resultados exitosos en el largo plazo (Mravcová y Gálová, 2021).

Complementariamente, y de manera específica, el Pacto Mundial ha propuesto estrategias particulares para el desarrollo de prácticas sostenibles en las PYMES. Estas estrategias tienen como fin "fomentar un compromiso significativo del Pacto Mundial de Naciones Unidas con las pymes a escala mundial" (ONU, 2024, p.5). En su estrategia global 2021-2023 se establecieron cinco cambios claves para acelerar las acciones de las empresas y ampliar el impacto de sus acciones:

Tabla 3: Pacto Mundial - Estrategia 2021-2023 -cinco cambios claves

CAMBIO PROPUESTO	DESARROLLO
Empresas que rinden cuentas	El Pacto Mundial de Naciones Unidas se esforzará por que las empresas participantes demuestren un progreso más rápido y profundo en materia de sostenibilidad empresarial y prácticas empresariales responsables. Utilizaremos objetivos específicos y cuantificables en un marco de elaboración de informes mejorado para que las empresas participantes rindan cuentas.
Crecimiento equilibrado de las redes locales y regionales para la cobertura mundial.	Además de reforzar cada una de las 69 Redes Locales existentes del Pacto Mundial de Naciones Unidas, ampliaremos nuestro compromiso con empresas de otros países, en particular del Sur Global, mediante la creación de nuevas Redes Locales, Redes Regionales y una cobertura geográfica más amplia de las Redes Locales existentes.
Impacto cuantificable en áreas prioritarias.	Los programas del Pacto Mundial de Naciones Unidas, creados conjuntamente con las Redes Locales que ofrecen programas sobre el terreno, se centrarán en los Diez Principios para liderar la acción en relación a cinco Objetivos Mundiales prioritarios. Ocupamos una posición única para conformar el progreso y la acción de la comunidad empresarial en estas áreas prioritarias: Igualdad de Género (ODS 5); Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS 8); Acción por el Clima (ODS 13); Paz, Justicia e Instituciones sólidas (ODS 16); y Alianzas (ODS 17). Adaptaremos cada programa a las necesidades concretas de cada país.
Aprovechar la acción colectiva de las PYMES	Un objetivo específico de la estrategia consiste en reforzar el compromiso y la acción de las pymes mediante el establecimiento de un programa específico y transversal dirigido a las pymes que aproveche las herramientas digitales y las cadenas de valor para proyectarse.
Compromiso sólido y activos con Naciones Unidas	Mediante una colaboración más estrecha con diversas agencias de Naciones Unidas, coordinadores residentes y equipos nacionales de Naciones Unidas, el alcance y la capacidad del Pacto Mundial de Naciones Unidas para impulsar el cambio en las empresas se amplía sustancialmente. (...)

Fuente: Tomado de ONU (2024, p.11)

Tal como se observa en la Tabla 3, el punto 4 menciona de manera explícita la importancia de las PYMES a nivel mundial y las estrategias que se sugieren para impulsar su desarrollo, aumentando la utilización de herramientas digitales y su participación en cadenas de valor. Esto sugiere que, la participación de las PYMES en cadenas globales de valor (CGV) mejoraría la estabilidad, la productividad y la expansión empresarial de estas empresas (Industry, 2005). No obstante, se debe tener presente que, para facilitar la participación de las pymes en estas cadenas, es fundamental fortalecer la capacidad nacional en infraestructura, capital humano, acceso a financiación y tecnología (Mugan, 2023).

Para estos efectos, el Pacto Global define una PYME a través de las siguientes características:

Tabla 4. Caracterización de las PYMES - según Pacto Global de la ONU

INDICADOR	EMPLEADOS/AS	ACTIVOS TOTALES	VENTAS ANUALES
Microempresa	Menos de 10	Menos de 100.000 USD	Menos de 100.000 USD
Pequeña empresa	10 – 49	100.000 USD–3 M USD	100.000 USD–3 M USD
Empresa mediana	50 – 300	3 M USD – 5 M USD	3 M USD – 5 M USD

Fuente: ONU (2024, p. 34)

Como se observa en la tabla 4. Las características giran respecto de la cantidad de empleados, sus activos totales y las ventas anuales, que son parámetros de tamaño para catalogar las empresas en microempresas, pequeñas y medianas empresas. Estos datos, tienen coherencia con la manera en que en otros países han realizado dicha clasificación, tratando de mantener un estándar para la tipificación de las empresas.

A continuación, se exponen los hallazgos detectados en Chile, con respecto a iniciativas para mejorar la inclusión del concepto de sostenibilidad en las empresas chilenas.

Sostenibilidad corporativa en Chile

El Pacto Global ha sido acogido por los países miembros de la ONU, instalando representantes a nivel local. Dado esto, es posible encontrar el Pacto Global Red Chile que establece como misión:

Promover y difundir los Diez Principios de Pacto Global de Naciones Unidas y movilizar la contribución del sector privado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objetivo de que las organizaciones que operan en Chile los integren en sus lineamientos estratégicos, para generar valor a través de un genuino compromiso con la sostenibilidad. (Pacto Global Red Chile)

La Memoria Anual 2022 presentada por Pacto Global Red Chile señala que, al 31 de diciembre de 2022, dicha iniciativa contaba con 137 empresas socias, las cuales son clasificadas por grupo y sector de actividad (Pacto Global Chile, 2023, pág. 47-49):

Tabla 5. Empresas socias del Pacto Global Red Chile

GRUPO	SECTOR DE ACTIVIDAD	N° DE EMPRESAS
Grupo 1	Servicios básicos y materias primas	64
Grupo 2	Industrial	12
Grupo 3	Transporte, infraestructura y turismo	24
Grupo 4	Otros servicios y manufactura liviana	37
	Total empresas socias	137

Fuente: elaboración propia

Entre las empresas socias, se observa la presencia de sociedades de personas, sociedades de capitales y organizaciones sin fines de lucro. Al mismo tiempo, dentro del ámbito de las empresas, se advierte la presencia de PYMES y grandes empresas⁵.

En el contexto chileno, la Ley 20416 señala en su artículo 2, que el nivel de ventas anuales es la variable que determina si una empresa es calificada como microempresa, pequeña empresa o mediana empresa:

Tabla 6. clasificación de micro, pequeña y mediana empresa en Chile

TIPO DE EMPRESA	NIVEL DE VENTAS
microempresas	Ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año calendario.
pequeñas empresas	Ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario
medianas empresas	Ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 unidades de fomento y no exceden las 100.000 unidades de fomento en el último año calendario.

Fuente: elaboración propia

Al comparar las cifras de ventas señaladas en las Tablas 4 y 6, considerando el valor de la UF y el tipo de cambio del USD al 31 de julio de 2023, se observa que existe similitud entre lo señalado en el Pacto Mundial y la Ley 20416 de Chile, con respecto al nivel de ventas para ser considerado microempresa. Sin embargo, los montos son superiores en el Pacto Mundial, para calificar como pequeña o mediana empresa. Por lo tanto, en el contexto chileno las pequeñas y medianas empresas generan menos ingresos, lo que podría limitar los recursos que tienen disponibles para implementar acciones para asegurar un desarrollo sostenible y/o preparar informes de sostenibilidad. Esto sugiere que los inversionistas, en este tipo de empresas, requieren proyectar los beneficios que podría lograr su organización luego de asumir los costos de desarrollar acciones sostenibles y publicar sus resultados.

⁵ No pueden ser socias empresas dedicadas a producción de tabaco, armas, minas terrestres antipersona o bombas de racimo.

Los investigadores Omowole et al. (2024), examinaron los objetivos, las motivaciones y las barreras que enfrentan las PYME al implementar prácticas empresariales ecológicas. Los autores identificaron prácticas ecológicas clave, como la reducción de residuos, la eficiencia energética y la gestión sostenible de la cadena de suministro, destacando su potencial para reducir la huella ambiental y, al mismo tiempo, mejorar la eficiencia operativa y la competitividad. Al mismo tiempo, concluyeron que las limitaciones de recursos y el acceso limitado a tecnologías sostenibles siguen siendo obstáculos importantes, para las PYME. Sin embargo, estas prácticas ecológicas generarían beneficios a largo plazo, como ahorros de costos, un mejor posicionamiento en el mercado y el cumplimiento de las cambiantes exigencias regulatorias. Por lo tanto, es necesario que estas empresas cuenten con apoyo político, incentivos financieros y redes de colaboración para facilitar la transición hacia operaciones más ecológicas.

Otro aspecto interesante en Chile es la existencia de la Ley 20920, que entró en vigor en el mes de septiembre de 2023 y que se aplica a todas las empresas que fabrican o importan un producto prioritario, que es definido como “Sustancia u objeto que una vez transformado en residuo, por su volumen, peligrosidad o presencia de recursos aprovechables, queda sujeto a las obligaciones de la responsabilidad extendida del productor (,,,)” (Ley 20920, artículo 3°). Conforme a lo estipulado en la Ley 20920 las PYMES deberían hacerse cargo de la responsabilidad extendida en el manejo de residuos, más aún considerando aquellas que participan en la cadena productiva de una gran empresa, la cual estará interesada en demostrar que cumple con esta obligación de manera integrada con sus proveedores. Esto podría ser un incentivo para las PYMES para generar reportes de sostenibilidad que informen sobre sus esfuerzos en estas materias y, de esta forma, aumentar sus opciones de integrarse con empresas de mayor tamaño.

Una vez examinado lo que la ONU está promoviendo para el desarrollo sostenible corporativo, a través de la Red Pacto Global, y las leyes chilenas que fijan normas especiales para las empresas de menor tamaño y la responsabilidad de las empresas frente a la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento del reciclaje, respectivamente, se presentan algunas evidencias de la información que empresas chilenas, que podrían ser catalogadas como PYMES (según la ley 20416), publican en sus páginas web.

Para este fin, se observó la situación de empresas que no cotizan en bolsa que pertenecen a la Asociación de Empresas Región de Valparaíso (ASIVA), que congrega empresas ubicadas en todo Chile. De manera específica, se revisaron las páginas web de empresas clasificadas en las actividades de industria de alimentos e industria productiva. La revisión arrojó los siguientes resultados:

Tabla 7. Información sobre sostenibilidad empresas ASIVA al 31 de julio de 2023

INDUSTRIA	TOTAL DE EMPRESAS	EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA	INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD (EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN BOLSA)
Industria de alimentos	12	83%	30%
Industria productiva	12	92%	36%

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la Tabla 7, la mayor parte de las empresas socias de ASIVA al 31 de julio de 2023 no cotizan en bolsa, razón por la cual no tienen obligación de publicar información financiera y tampoco información no financiera. Por lo tanto, todo análisis depende de la información que estas empresas voluntariamente publiquen. De esta forma, se observó que ninguna empresa publicó información financiera, dado esto no es posible conocer sus niveles de ventas y, por consiguiente, identificar si corresponden a una PYME, conforme a lo prescrito por la Ley 20416. Con respecto a la información no financiera, se constató que algunas empresas realizan voluntariamente algún tipo de divulgación, lo que permitió establecer que el 30% de la industria de alimentos y el 36% de la industria productiva publica alguna información no financiera relacionada con sostenibilidad en sus páginas web. No obstante, la información es escasa y no corresponde a un reporte integrado o de sostenibilidad.

De manera complementaria, también se exploró sobre los esfuerzos desarrollados por la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO). Este organismo señaló en su Cuenta Pública Participativa 2023 que su misión es “Fortalecer la innovación, el emprendimiento y la transformación productiva para resolver desafíos estratégicos que permitirán a Chile alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo y territorialmente equilibrado” (CORFO, 2024).

Para lograr este fin, CORFO ofrece diversos programas de apoyo a las empresas, con un foco especial en las PYMES. Entre las iniciativas desarrolladas se encuentran los proyectos de Innovación Sostenible cuyo propósito es “posicionar la innovación sostenible como base para el desarrollo y crecimiento del país” (CORFO, 2024). La iniciativa ha establecido 4 líneas temáticas: Economía circular, Inversión de impacto, Economía colaborativa y Data sostenible. A través de este mecanismo, en el periodo 2010 y 2020, CORFO ha apoyado 2.730 proyectos con triple impacto, contribuyendo al cumplimiento de la Agenda 2030. Sin embargo, no existe información pública disponible sobre los impactos generados por las empresas que participaron en dichos proyectos, ni informes integrados que permitan a los *stakeholders* participar en dichas iniciativas, ya sea consumiendo los productos generados por estas empresas, integrando a estas empresas en cadenas de valor con empresas de mayor tamaño o permitiendo la participación de privados aportando capitales que permitan el crecimiento de dichas empresas.

Discusión

Conforme a lo presentado precedentemente, en Chile existen diversas iniciativas internacionales y nacionales para que las PYMES desarrollen propuestas sostenibles en sus actividades (proyectos de reciclaje, economía circular, empresas B u otras) y entreguen información con respecto a los logros alcanzados. Sin embargo, para que estos esfuerzos logren los resultados esperados se requiere que el Estado y sus instituciones establezcan políticas de apoyo a las PYMES para que puedan lograr el financiamiento requerido, tengan acceso a la tecnología necesaria y puedan integrarse a las cadenas de valor con empresas de mayor tamaño que les permitan crecer, esta situación es coincidente con lo observado en otros países y autores respecto a los requerimientos de las PYMES para aportar a la sostenibilidad y de igual manera a la revelación de información de sostenibilidad (Industry, 2005; Batrancea et al., 2022; Muga, 2023).

Por otra parte, es necesario que organismos estatales como CORFO continúen propiciando un escenario que permita el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de emprendimiento y, al mismo tiempo, requieran que las empresas beneficiadas presenten información sobre su apoyo y acompañamiento, revelando información financiera y no financiera durante un periodo de tiempo, de tal forma que los proyectos se constituyan en un acompañamiento en su proceso de crecimiento y sostenimiento continuo. Valenzuela et al. (2019) realizaron un estudio entre empresas chilenas, constatando que las empresas de la muestra más propensas a cerrar sus negocios fueron aquellas beneficiadas con programas de gobierno.

Con respecto a la revelación de información no financiera, Lisi et al. (2023) señalan que habría incentivos para que las PYMES entreguen reportes, por ejemplo, la generación de ventajas competitivas y una mejor vinculación con las partes interesadas. No obstante, también indican que la falta de estándares, que guíen la presentación de dicha información constituiría desincentivos para estas empresas. Dado que si bien hay un compendio interesante de normativa internacional donde diferentes organismos entregan lineamientos sobre la revelación de información no financiera, estos versan sobre grandes empresas que cuentan con recursos para desarrollar las iniciativas, sistematizar la información y contratar a compañías de auditoría para su acompañamiento en el proceso de revelación de información no financiera.

Dentro de la literatura revisada se observó la existencia de una brecha entre grandes empresas y PYMES en torno a los reportes de sostenibilidad, dados los costos, los recursos, la capacitación, la normativa, la obligatoriedad de revelación de información financiera y no financiera, además del acompañamiento que tienen estas empresas para mostrar su impacto a la sociedad y presentarlo con los diferentes *stakeholders*.

Conclusiones

El desarrollo de este ensayo ha permitido conocer la postura de la ONU, a través del Pacto Mundial, con respecto a las PYMES. Este organismo señala que las pequeñas y medianas empresas también están convocadas al desarrollo sostenible, sin embargo, aunque las iniciativas son interesantes, las PYMES requieren de un acompañamiento mayor para realizar reportes de sostenibilidad. Considerando que, en muchas ocasiones, no alcanzan a cumplir con los reportes financieros exigidos, siendo un sobre costo la elaboración de información de sostenibilidad.

Complementariamente, se ha constatado que las características de una empresa, para ser calificada como PYME, puede variar entre lo propuesto por la ONU y las definiciones locales, sin embargo, es importante enfatizar que el tamaño de la empresa no define exactamente el nivel de contribución que puede hacer al planeta en aspectos sociales y de sostenibilidad. En la medida, que las PYMES son quienes componen más del 70% de las empresas en los países, por lo cual tienen aportes en la creación de empleo y la mejora en las condiciones de trabajo para la población.

En lo que respecta a Chile, se observa una preocupación por las instituciones del Estado por contribuir a la sostenibilidad, esto se ve evidenciado por ejemplo en la promulgación de la Ley 20920 que entró en vigencia en septiembre de 2023 y los esfuerzos de CORFO por apoyar a las empresas, con especial énfasis en las PYMES, a mejorar sus procesos productivos realizando innovación sostenible.

Es posible que este escenario favorable convoque a más emprendedores a sumarse a estas prácticas. No obstante, es necesario que estos emprendedores también estén interesados en divulgar sus prácticas sostenibles para que otras empresas del mercado o los consumidores puedan elegir las al momento de requerir satisfacer una necesidad.

Referencias

- Asociación de Empresas Región de Valparaíso. <https://www.asiva.cl/nuestros-socios/>
- Azúa-Álvarez, D. R., Morales-Acevedo, L., y Hermosilla-Cortés, J. (2024). Reportes de sostenibilidad en Chile: análisis de cumplimiento de Gri en el periodo 2015-2019. *Encuentros*, 22(01- Enero-Junio-), 127-143. <https://doi.org/10.15665/encuen.v22i01- Enero-Junio-.2990>
- Azúa Álvarez, D., y Jara, L. (2024). Adopción de indicadores de sostenibilidad y características de los directorios en Chile post NCG 461. *CAPIC REVIEW*, 22, 1–16. <https://doi.org/10.35928/cr.vol22.2024.222>
- Bae, S.-Y., y Cha, J.-H. (2024). The Effect of Publishing Sustainability Reports on Improving Corporate Governance and Financial Performance. *Jeonsan Hoe'gye Yeon'gu*, 22(2), 173–194. <https://doi.org/10.32956/kaoca.2024.22.2.173>
- Batrancea, L., Balci, M. A., Chermezan, L., Akgüller, Ö., Masca, E., y Gäban, L. V. (2022). Sources of SMEs Financing and Their Impact on Economic Growth across the European Union: Insights from a Panel Data Study Spanning Sixteen Years. *Sustainability*, 14(22), 15318. <https://doi.org/10.3390/su142215318>
- Bayraktar, M., y Algan, N. (2019). The Importance Of SMEs On World Economies. <https://doi.org/10.36880/C11.02265>
- Corporación de Fomento a la Producción (2024). https://www.corfo.cl/sites/cpp/innovacion_sostenible
- Industry, D. (2005). Enhancing the Role of SMEs in Global Value Chains.
- Kadyan, J. S. (2019). United Nations Global Compact and Corporate Social Responsibility. *Social Science Research Network*. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3377290
- León-Gómez, A., y Jiménez López, S. (2024). Innovation and Transformation: Keys to the Success of SMEs in the Digital Age. *Deleted Journal*, 2(3). <https://doi.org/10.59652/jeime.v2i3.253>
- Ley 20920 de 2016. Establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. 01 de junio 2016 (PDF). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894c>
- Lisi, S., Mignacca, B., y Grimaldi, M. (2023). Non-financial reporting and SMEs: A systematic review, research agenda, and novel conceptualization. <https://doi.org/10.1017/jmo.2023.43>
- Momchilov, G. (2022). Sustainability reporting by companies: reasons and financial benefits. *VUZF Review*, 7(1), 55–68. <https://doi.org/10.38188/2534-9228.22.1.06>
- Mravcová, A., y Gálová, J. (2021). Principles of the United Nations Global Compact (pp. 43–52). *Wydawnictwo Uniwersytetu Ekonomicznego w Poznaniu*. <https://doi.org/10.18559/978-83-8211-074-6/14>

- Mugan, S. (2023). SME Productivity: Connecting to the Global Value Chain. <https://doi.org/10.61145/uyqb6229>
- Nikolić, G., Vitenberg, V., y Karanović, B. (2020). Adoption of Sustainable Accounting Practices Among Croatian SME's. *KnE Social Sciences*, 456–480. <https://doi.org/10.18502/KSS.V4i1.6006>
- Omowole, B. M., Olufemi-Phillips, A. Q., Ofodile, O. C., Eyo-Udo, N. L., y Ewim, S. E. (2024). Conceptualizing green business practices in SMEs for sustainable development. <https://doi.org/10.51594/ijmer.v6i11.1719>
- Organización de Naciones Unidas (1987). Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future. <http://www.un-documents.net/ocf-02.htm#l>
- Organización de Naciones Unidas (1992). Informe de la conferencia de las naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo. Programa 21. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N92/836/58/PDF/N9283658.pdf?OpenElement>
- Organización de Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 (PDF). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>
- Organización de Naciones Unidas (2020). Objetivos de Desarrollo del Milenio. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm
- Organización de Naciones Unidas (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (2024). Estrategia de Participación de las PYMES 2021 – 2023 (PDF). https://ungc-communications-assets.s3.amazonaws.com/docs/publications/SME_ES_Digital.pdf
- Organización de Naciones Unidas (2025). Los Diez Principios del Pacto Global de Naciones Unidas. <https://unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>
- Organización de Naciones Unidas (2025). <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-lab%C3%BAqueda-de-soluciones-para-retos-globales>
- Pacto Global RED Chile. <https://www.pactoglobal.cl/nosotros/somos/>
- Pacto Global RED Chile (2023). Memoria Anual 2022 (PDF). <https://www.pactoglobal.cl/wp-content/uploads/2023/04/MEMORIA-2023-OK.pdf>
- SME Productivity: Connecting to the Global Value Chain. (2023). <https://doi.org/10.61145/uyqb6229>
- Sarmiento, L. (2018). El desarrollo: una metáfora en crisis. In: U. I. Santander, *Desarrollo regional, globalización y competitividad*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander,
- Valenzuela, A., Gálvez, F., y Sepúlveda, J. (2019). Determinantes del ciclo de vida de las microempresas en Chile basado en un modelo de duración. *Revista Espacios*. revistaespacios.com/a19v40n30/19403020.html